

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65644 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 569/2017, con NIG 2906742120170027519, por auto de fecha 13.09.17 se ha declarado en concurso al deudor CENTRO LIBER FORMACIÓN, S.L., con domicilio en Calle Ivan Paulov, 8, bloque 2, oficina C-G, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Carlos Díaz Navarrete, con domicilio en Calle Ordóñez, número 2, 1.ª planta, 29005 Málaga, y dirección electrónica concursocontroliber@playsconsultores.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 de la Ley Concursal).

Málaga, 30 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080180-1